RESOLUCION No. 0 4 3 9

(2 2 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 radicado en mercurio con el No 2017003506-I y recibido en el Grupo de Talento Humano el 22 de marzo de 2017, la Dirección de Cobranza solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 79.836.209, Analista Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Barranquilla el día 28 de marzo de 2017, con el fin de realizar visita territorial, gestion de cobranza y capacitacion a los asesores de atencion personalizada.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce medio día de viáticos, por la suma de $110.175, según la escala diaria de $220.349 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la última comisión de servicios otorgada al funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ, mediante Resolución No 1087 del 27 de junio de 2016, se encuentra legalizada según radicado del 08 de julio de 2016.

Que en mérito de lo expuesto.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) WILSON ENRIQUE HERNANDEZ a la ciudad de Barranquilla el día 28 de marzo de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

WILSON ENRIQUE HERNANDEZ

Sueldo Básico	*: $3.391.794*
Tarifa Viáticos	*: $220.349*
Días Autorizados	*: el día 28 de marzo de 2017*
Total Viáticos	*: $110.175*
Gastos de Transporte	*: $124.392*
Total	*: $234.567*
Ruta Aérea	*: Bogotá - Barranquilla - Bogotá*

ARTICULO 2º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.*

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

RESOLUCION No. 0 4 3 9
(2 2 MAR 2017)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 4º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 5º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 2 2 MAR 2017

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2017-054 RP 66211-32463
Rubro: viaticos y gastos de viaje al interior
Código: Ib 31100200 4011002
Fecha: 24/03/2017 Registrado por

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General.

ICETEX PRESUPUESTO
17MAR24 10:35 260095

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO